



*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 7/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2014. (2015060258)*

Ha recaído sentencia firme n.º 7, de 20 de enero de 2015, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 88 de 2014 promovido por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Don Samuel Sánchez de Gracia, siendo demanda la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y code mandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de la Junta de Extremadura. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de octubre de 2013, dictada en la reclamación económico-administrativa 10/276/2011, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 7, de 20 de enero de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2014, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del recurrente frente a la resolución a la que se refiere el primer fundamento, anulando la misma con lo que de ello se deriva al estimarse el allanamiento de la Administración. Ello sin imposición de costas”.

Mérida, a 28 de enero de 2015.

La Secretaria General de Hacienda,  
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

• • •